

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION N°36 DE 2007

“Por medio de la cual se autoriza el reingreso a una estudiante”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Superior mediante Acuerdo N°07 de 2007 brindó una amnistía aquellos estudiantes de Pregrado que terminaron académicamente y se les venció el plazo para optar el título, según el Artículo 130 del Acuerdo No.001 de 2000;
- Que la estudiante Diana Medina Suárez con código 141-64740837 del Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología se acogió a la amnistía otorgada en el Acuerdo 07 de 2007 y solicitó al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias se le autorizara su reingreso a la Institución;
- Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el reingreso acordó recomendar ante el Consejo Académico la aprobación de dicha solicitud;
- Que mediante comunicación de fecha 12 de julio de 2007, el Presidente (e) del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, profesor Alfonso Chaucanés Jacome; informó que por error involuntario no se relacionó en el oficio 022 de 2007 de fecha 22 de junio de 2007, a la estudiante Diana Medina Suárez, a quien se le autorizó su reingreso al Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología mediante Resolución 028 del 19 de junio de 2007 del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias;
- Que el Consejo Académico en sesión del 24 y 26 de julio de 2007, estudió y aprobó la solicitud de reingreso de la estudiante Diana Medina Suárez con código 141-64740837 del Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar el reingreso de la estudiante ***Diana Medina Suárez*** con código 141-64740837 del Programa de Biología con Énfasis en Biotecnología a partir del segundo período académico del año 2007.

ARTÍCULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2007.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria (e)

Rocío A.